



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-877482-UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por el Prof. Raul Angel Gómez en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 27.11.22 hasta el 5.12.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para desarrollar tareas académicas y de investigación en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay,

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Gómez reviste de un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, y sugiere que puede otorgarse la licencia solicitada, encuadrándose en Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución N° 346 del H.C.S.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar al Prof. Raúl Angel Gómez (Legajo 30165) para que en el período del 27.11.22 al 5.12.22 realice actividades académicas y de investigación en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, Montevideo Uruguay, y otorgar licencia con goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, encuadrándose la misma en el Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución No 346 del H.C.S.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

